

Guatemala, **31 de agosto** de 2020

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General de Energía

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a) Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-63-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-63-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- Apoyar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico.
- Apoyar en la elaboración de estudios de la red de transmisión eléctrica del país.
 - Incluir los parámetros necesarios para las simulaciones de las subestaciones, líneas de transmisión y adecuaciones propuestas en el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión para la red de 230 y 400 kV, período de largo plazo, época húmeda y época seca.
 - Revisión y actualización de la demanda que se proyecta cubrir en el Plan de expansión del Sistema de Transmisión; elaborando una revisión por cada municipio, traslado y asignación en el caso base del software para el período de corto y mediano plazo.
 - Inclusión de los archivos ndb's y zdb's necesarios para las simulaciones de flujo de carga al software de planificación, tomando en cuenta los escenarios de corto, mediano y largo plazo, así como condiciones de estacionalidad.
 - Realización de análisis de flujo de carga de los refuerzos propuestos para el período de corto, mediano y largo plazo.
 - Elaboración de un documento como justificación técnica que contenga los resultados de las simulaciones del sistema de transmisión eléctrica del país en estado estable.
- Apoyar en la elaboración y análisis de costos de obras en el sistema eléctrico.
- Apoyar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.
 - Revisión y actualización de los diagramas unifilares contenidos en el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión 2020-2050.
 - Análisis de resultados obtenidos de los flujos de carga para el período de corto y mediano plazo, demanda máxima.
- Apoyar en la elaboración y aprobación de las propuestas de bases de licitación de la red de transmisión.

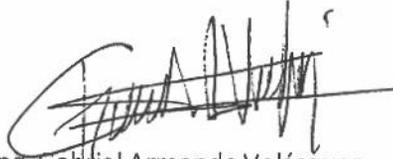
- Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.
- Apoyo dando respuesta a la solicitud de SICA, para completar un cuestionario acerca de los impactos del COVID 19 en el sector eléctrico.

Atentamente,



Héctor Luis Orozco Navarro
DPI 1719 57873 1202

Aprobado.



Ing. Gabriel Armando Velásquez
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero



Aprobado.



Ing. Rony Aufeliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.



Ing. Edward Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

